

PROPOSICIÓN No. 028
(Del 29 julio de 2024)

El Concejo Municipal en su sesión de la fecha, fundados en el artículo 83 de la ley 136 de 1994 y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante oficio externo con radicado N° TRD-1000-04-01-0083 del 23 de julio del 2024, la Dra. **ANGELICA MARIA OLARTE BECERRA**, en su condición de Contralora Municipal de Valledupar, solicita el disfrute de sus vacaciones correspondientes al período laborado del 01/01/2023 al 01/01/2024, para iniciar el disfrute a partir del 25/11/2024.

En este mismo sentido mediante oficio con radicado N° TRD-1000-04-01-0085 del 25 de julio de 2024, nos solicita le sean aprobado el disfrute de los días pendientes de sus vacaciones de la vigencia 2023 a partir del 07/10/2024, las cuales fueron suspendidas a través de Resolución 053 del 18 de octubre de 2023.

2. Sobre la naturaleza de las vacaciones, la Corte Constitucional en sentencia C-598 de 1997 afirmó: "Las vacaciones constituyen un derecho del que gozan todos los trabajadores, como quiera que el reposo es una condición mínima que ofrece la posibilidad de que el empleado renueve la fuerza y la dedicación para el desarrollo de sus actividades.

3. Que el decreto 1045 de 1978 en su artículo 8 establece: De las vacaciones. Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

Así mismo el artículo 9 establece: De la competencia para conceder vacaciones. Salvo disposición en contrario, las vacaciones serán concedidas por resolución del jefe del organismo o de los funcionarios en quienes se delegue tal atribución.

Por su parte el artículo 12 de la referida norma establece: Del goce de vacaciones. Las vacaciones deben concederse por quien corresponde, oficiosamente o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas.

Que, por tal razón, el Concejo de Valledupar

PROPONE:

PRIMERO: Autorizar a la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Valledupar, para que adelante los trámites conducentes a conceder las vacaciones correspondientes al periodo laborado entre el 01/01/2023 y 01/01/2024, y los días pendientes las vacaciones correspondientes al periodo trabajado entre el 01/01/2022 y 01/01/2023, solicitadas por la Contralora Municipal Dra. **ANGÉLICA MARÍA OLARTE BECERRA**.

Concejales proponentes:


JUAN CAMILO ARIAS ROMERO

Concejales coadyuvantes:

HINOJOSA BORREGO WILBER ANTONIO
LÓPEZ VALERA RICARDO JOSÉ
ARZUAGA MARTÍNEZ JORGE LUIS
CASTILLEJO DE LA HOZ RONALD H
GNECCO ZULETA JOSÉ EDUARDO
MOLINA CARVAJAL ANDRÉS D.
ORTIZ ARIAS WILFRIDO

TRIANA AMAYA YESITH
VIVERO RAMOS DIEGO LUIS
ÁVILA DIAZ JOSÉ WILSON
CASTRO GUTIERREZ JUAN JOSÉ
MESTRE SOCARRAS LEONARDO
MORILLO OLIVELLA JOSÉ ALBERTO
MENDOZA MÉNDEZ FABIO JOSÉ